



PLAN DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMORICO INMOBILIARIA
RICO S. A.

C U A N T I A : S/. 1'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de
septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí,

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil, comparece la compañía INMORICO

INMOBILIARIA RICO S. A., representada por la señora-

PATRICIA HERNANDEZ DE ROSERO, quien declara ser ecua-

toriana, casada, ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE

de la misma, conforme lo acredita con el nombra-
miento que se inserta en la presente escritura pú-
blica como documento habilitante;

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la

ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y

contratar, a quien por haberse identificado con su

respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerla;

la misma que comparece a otorgar esta escritura pú-

blica de aumento de capital y reforma de estatutos

sociales de compañía anónima, sobre cuyo objeto y

resultados está bien instruida, a la que procede de

una manera libre y espontánea; y, para su otorga-

miento me presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de es-

critura pública a su cargo. Se incorporar una
de aumento de capital y reforma de estatutos, al te-
nor de las siguientes cláusulas : -----

P R I M E R A . INTERVINIENTE .- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora Patricia Hernández de Rosero en su calidad de **Presidente** y representante legal de la compañía **INMORICO INMOBILIARIA RICO S. A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. -----

S E G U N D A . ANTECEDENTES.- **a)** La compañía **INMORICO INMOBILIARIA RICO S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día **tres** de **febrero** de mil novecientos **ochenta** y **seis** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día **doce** de **agosto** de mil novecientos **ochenta** y **seis**. -----

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMORICO INMOBILIARIA RICO S. A.**, celebrada el día **veinte** de **abril** de mil novecientos **ochenta** y **ocho**, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en **UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00)**, y se aceptó la emisión y suscripción y pago de un mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionadas. Se aceptó -



000000003

I

para el dicho aumento de la siguiente manera:

quinientas acciones de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo por parte de la accionista doctora Mercedes Alvarez de Hernández, y el saldo a pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura del presente aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón, pago que será en efectivo, y, doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quinientas acciones de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo, y el saldo a pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura del presente aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón, pago que será en efectivo. De las acciones suscritas y pagadas, en la constitución de la compañía como en el presente aumento de capital corresponde a los accionistas las siguientes: a) A la señora doctora Mercedes Alvarez de Hernández, un mil acciones de un mil sucres cada una; b) Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, novecientos noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una; c) Ingeniera Silvia Hernández de Crellana, una acción de un mil sucres; d) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una acción de un mil sucres; e) Señora Patricia Hernández de Rosero, una acción de un mil sucres; f) Doctora Anita Hernández de Peré, una acción de un mil sucres; y, g) Economista Iván Hernández Alvarez, una

I

I

acción de un mil sucres. Todos los accionistas han

pagado el valor de sus acciones, en dinero efectivo,

habiendo los accionistas doctora Mercedes Alvarez de

Hernández; y, doctor Leonardo Sabino Hernández Martí-

nez, pagado el valor de las acciones suscritas por

ellos en el aumento de capital, en un veinticinco -

por ciento de cada una de ellas, debiendo pagar el

saldo de las nuevas acciones, en el plazo de dos

años en dinero efectivo, plazo que se contará a par-

tir de la inscripción de la escritura de aumento de

capital en el Registro Mercantil del Cantón. Los men-

cionados suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

T E R C E R A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La seño-

ra Patricia Hernández de Rosero, en calidad de Presi-

dente y representante legal de la compañía INMORICO

INMOBILIARIA RICO S. A., declara expresamente aumenta-

do el capital social de la compañía, en UN MILLON

DE SUCRES, mediante la emisión de un mil acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

las mismas que han sido suscritas por la doctora -

Mercedes Alvarez de Hernández quinientas acciones or-

dinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y

doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quinientas

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una, y en cumplimiento a lo resuelto en se -

sión de Junta General Extraordinaria de accionistas

celebrada el día veinte de abril de mil novecientos

ochenta y ocho, se reforma el estatuto de la siguien-



000000004

te manera. ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL.- Es la

suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)-

íntegramente suscrito, dividido en dos mil acciones -

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una-

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la validez y perfeccionamiento de la pre-

sente escritura y en especial, sírvase transcribir el

texto del acta de Junta General Extraordinaria de Ac-

cionistas de la compañía INMORICO INMOBILIARIA RICO S.

A., celebrada el día veinte de abril de mil nove -

cientos ochenta y ocho, para que forme parte inte -

grante de esta escritura.- Firmado : MARTHA MANZUR CAS-

TAÑEDA.- A B O G A D A . Registro número : ochocientos

cincuenta y ocho " .-----

**** DOCUMENTOS * HABILITANTES ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

LA COMPAÑIA " INMORICO INMOBILIARIA RICO S. A. " . -

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a

los veinte días del mes de abril de mil novecientos

ochenta y ocho, en el local social de la compañía,

ubicado en Víctor Manuel Rendón número novecientos -

veinte y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las do-

ce horas. Asistentes.- Asisten a la celebración de la

presente Junta, los siguientes señores : a) doctor Leonar-

do Sabino Hernández Martínez; propietario de cuatrocientos

noventa y cinco acciones de un mil sucres cada

una; b) doctora Mercedes Alvarez de Hernández propieta -

ria de quinientas acciones de un mil sucres cada una;

I

20 Pm.
88495
500

I

I

c) Ingeniero Sabino Hernández de Rosero, propietario de

una acción de un mil sucres; d) Ingeniero Sabino Her-

nández Álvarez, propietario de una acción de un mil

sucres; e) señora Patricia Hernández de Rosero, pro-

prietaria de una acción de un mil sucres; f) Doctora

Anita Hernández de Perú, propietaria de una acción de

un mil sucres; y, g) Economista Iván Hernández Alva-

rez, propietario de una acción de un mil sucres.

Quorum.- En la presente Junta General Extraordinaria

de Accionistas, se encuentra reunido todo el capital

suscrito y pagado de la compañía, el mismo que as-

ciende a UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil accio-

nes ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil

sucres cada una. Presidente y Secretaria.- Preside la

sesión, el Presidente de la compañía y de la Junta

señora Patricia Hernández de Rosero; y a falta de

Gerente Secretario, el señor Ingeniero Sabino Hernán-

dez Alvarez actúa de secretario Ad-Hoc, designado pa-

ra hacerlo en esta Junta. La Presidente de la Jun-

ta ordena que por secretaría se dé lectura al orden

del día, lo que a continuación hace el secretario.-

Orden del día.- uno) Conocer y resolver sobre el au-

mento de capital de la compañía; suscripción y pago;

y, dos) Reforma de los estatutos de la compañía, co-

mo consecuencia del aumento de capital. Los asisten-

tes aceptan por unanimidad la celebración de la pre-

sente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al

tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochen-



ta de la Ley de Compañías y aceptan de 00000005

nera los puntos a tratarse en ella. Desarrollo de la sesión.- A continuación toma la palabra la Presidente

de la compañía y de la Junta Señora Patricia Hernández de Rosero, quien propone que por haberse reformado la Ley de compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías anónimas, el valor de dos millones de sucres, por lo que es necesario que la Junta General de Accionistas decida sobre el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación

y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES mediante la emisión de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Las mismas que serán suscritas por los accionistas de la siguiente manera: a) El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y b) Docto-

ra Mercedes Alvarez de Hernández, quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

El pago de las acciones al aumento de capital se hará de la siguiente manera: quinientas acciones de un un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco-

por ciento de su valor en efectivo por parte del

accionista doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez;

y, quinientas acciones de un mil sucres cada una; -

I

pagadas en un veinticinco por ciento de su valor en efectivo por parte de la accionista doctora Mercedes

Alvarez de Hernández. El saldo del valor de cada una

de las acciones suscritas por los accionistas antes

mencionados se pagará en el plazo de dos años con

tados a partir de la fecha de inscripción de la es-

critura de aumento de capital en el Registro Mercan-

til del cantón. Se deja constancia en ésta Junta de

la renuncia expresa del derecho a participar en el

presente aumento de capital que hacen todos y cada

uno de los demás accionistas ya mencionados. Igualmen-

te la Junta General de Accionistas dedice por unani-

midad reformar los estatutos de la compañía en su ar-

tículo cuarto, el que dirá : ARTICULO CUARTO : CAPI-

TAL SOCIAL.- Es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES

(S/.2'000.000,00) íntegramente suscrito, dividido en

dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una. No habiendo otro punto que tratar,

el Presidente de la Junta declara terminada la sesión

concediendo previamente un receso para la redacción

del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes,

es aprobada por unanimidad y sin ninguna modifica-

ción, firmándola para constancia los asistentes.- f)

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez.- f) Doctora

Mercedes de Hernández; f) Ingeniera Silvia H. de Ore-

llana; f) Patricia de Rosero; f) Ingeniero Sabino Her-

nández Alvarez; f) Doctora Ana de Peré; f) Economis-

ta Iván Hernández Alvarez.- CERTIFICO : Que el acta



000000005

que antecede es conforme con el original que reposa
en el archivo de la compañía y al que me remitiré

en caso necesario.- Firmado : firma ilegible.- Ingeniero

ro Sabino Hernández Álvarez.- Secretario Ad-Hoc.

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, dos de diciembre de mil no-

vecientos ochenta y siete.- Señora doña Patricia Her-

nández Álvarez de Rosero.- Ciudad.- De mis considera-

ciones : Cúmpleme informar a usted, que en la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

" INMORICO INMOBILIARIA RICO S. A. ", celebrada el

día de hoy, se resolvió por unanimidad, elegirla a us-

ted PRESIDENTE de la compañía, por un lapso de CIN-

CO AÑOS a partir de la presente fecha.- En el ejer-

cicio del referido cargo, tendrá usted la representa-

ción legal, judicial y extrajudicial de la compañía,

correspondiéndole además las atribuciones previstas en

la Ley y en el Artículo Décimo Sexto de los Esta-

tutos Sociales.- La Escritura Pública de Constitución

de la compañía se otorgó el tres de febrero de mil

novecientos ochenta y seis, ante el Notario Séptimo -

del Cantón Guayaquil, señor Abogado Eduardo Falquez

Ayala, y se inscribió en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el día doce de agosto de mil no-

vecientos ochenta y seis.- Reemplaza en sus funciones,

al señor abogado Carlos Coello Vera. Deseándole éxi-

tos en sus funciones, me suscribo.- Atentamente, Fir-

mado : firma ilegible.- Juan Israel Ponce Merchán. -

Secretario Ad-Hoc Junta General de Accionistas.- RAZON:

1 Acepto el cargo de presidente de la compañía "IN-
2 MORICO INMORTALIZADA R. C. S. A. ". Firmado : Firma ile-

3 gible.- Patricia Hernández Álvarez de Rosero.- Guaya-

4 quil, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y

5 siete.- CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda ins-

6 crito el presente Nombramiento de Presidente a foja

7 dos mil trescientos veinte, número novecientos treinta

8 y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el

9 número mil ciento sesenta y seis del Repertorio.-Ar-

10 chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de -

11 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, enero dieci -

12 nueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registra-

13 dor Mercantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HEC-

14 TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del

15 cantón Guayaquil. CERTIFICO : Que con fecha de hoy, -

16 se tomó nota del presente Nombramiento a foja treinta

17 y cinco mil noventa y cuatro del Registro Mercantil

18 de mil novecientos ochenta y siete, al margen de la

19 inscripción respectiva.- Guayaquil, enero diecinueve de

20 mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mer-

21 cantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MI-

22 GUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Can -

23 tón Guayaquil.- Hay un sello. -----

24 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

25 insertos, que en un mismo texto quedan elevados a

26 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, des

27 pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta

28 escritura pública, a la compareciente, ésta la aprue-



V

La presente compareció, el Notario, 0000000007

POR LA COMPAÑIA INMORICO INMOBILIARIA RICO S. A.,

Patricia Hernández de Rosero

Patricia Hernández de Rosero

Presidente

Cédula de Ciudadanía Número: 0907062095

Cédula de Control Tributario Número: 373222

Certificado de Votación Número: 168-158

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990822948001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

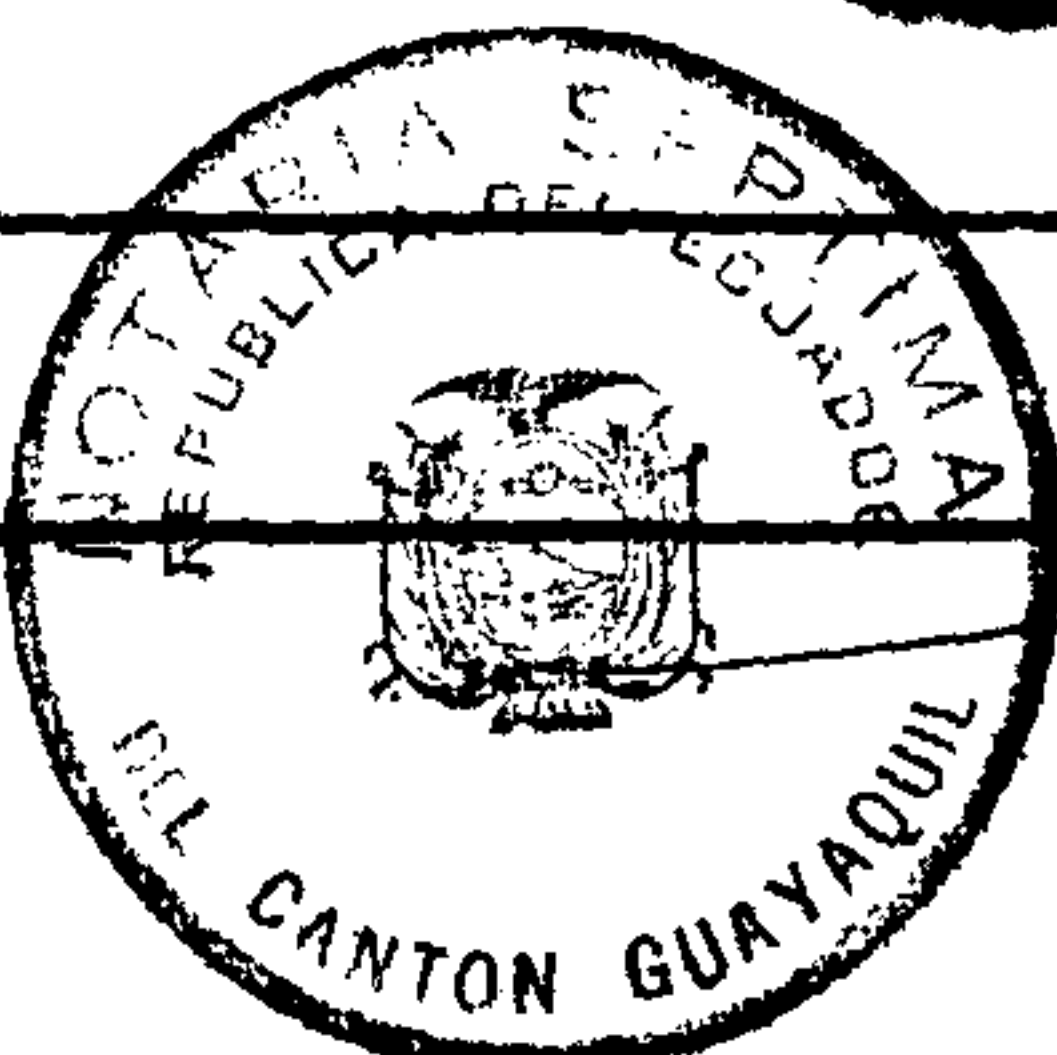
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este

TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y

firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días

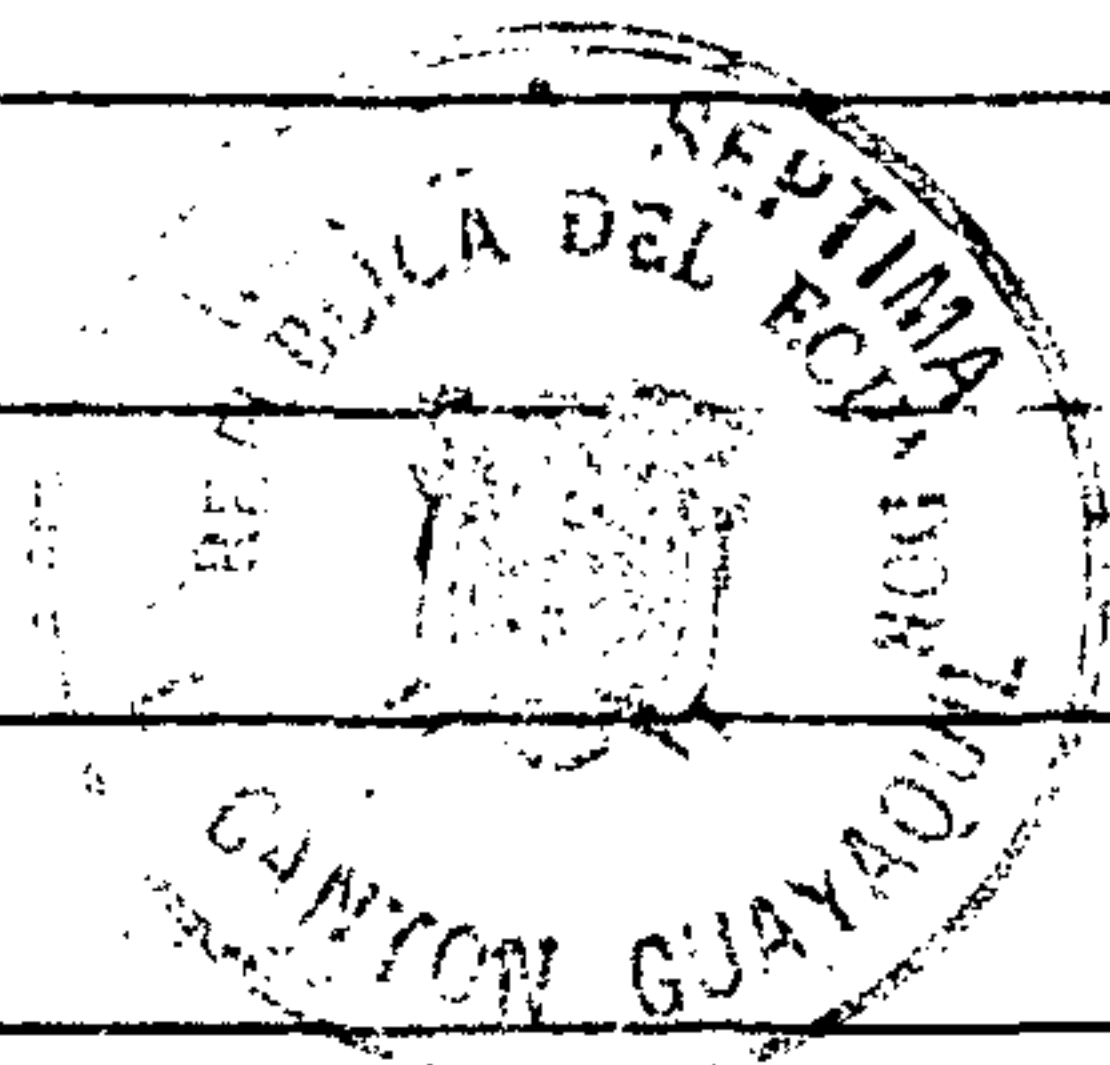
del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho

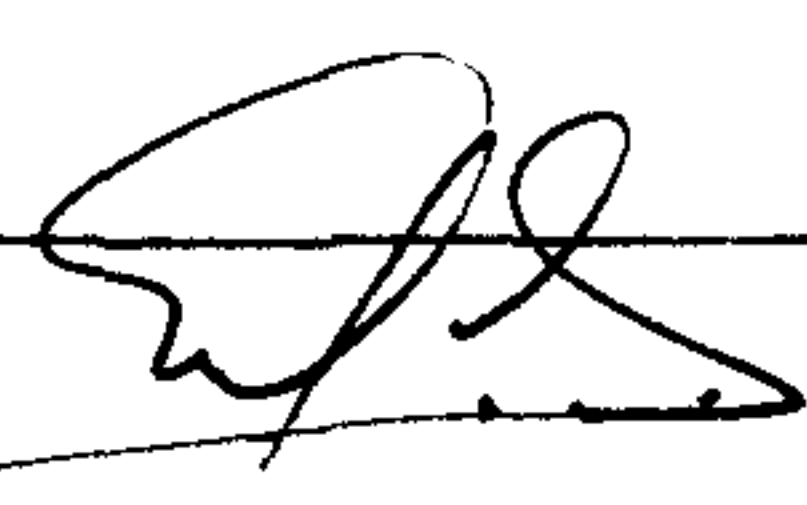


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

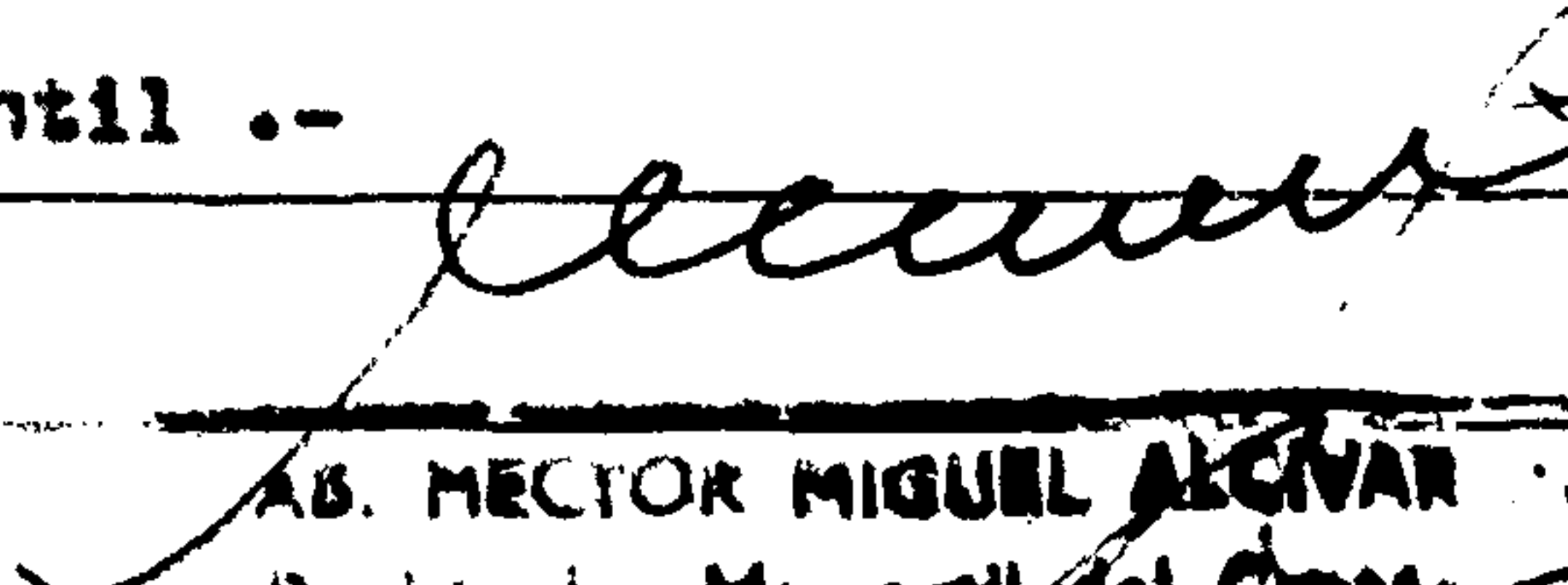
I

DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de las ma-
trices correspondientes, en cumplimiento a lo dis-
puesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Reso-
lución No. 89-2-1-1-03896, de fecha treinta y uno de
Mayo de mil novecientos ochentay nueve , de la Superin-
tendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la
aprobación del aumento de capital y, la reforma de
estatutos de la compañía a que se refiere el presen-
te testimonio. -Guayaquil, junio cinco de mil nove-
cientos ochenta y nueve .




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Número 89-2-1-1-03896, dictada el 31 de Mayo de
1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la -
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
INMORICO INMOBILIARIA RICO S.A., de fojas 32.004 a 32.015, Número
9.274 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.862 del
Repertorio. - Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y
nueve. -El Registrador Mercantil .-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Canton

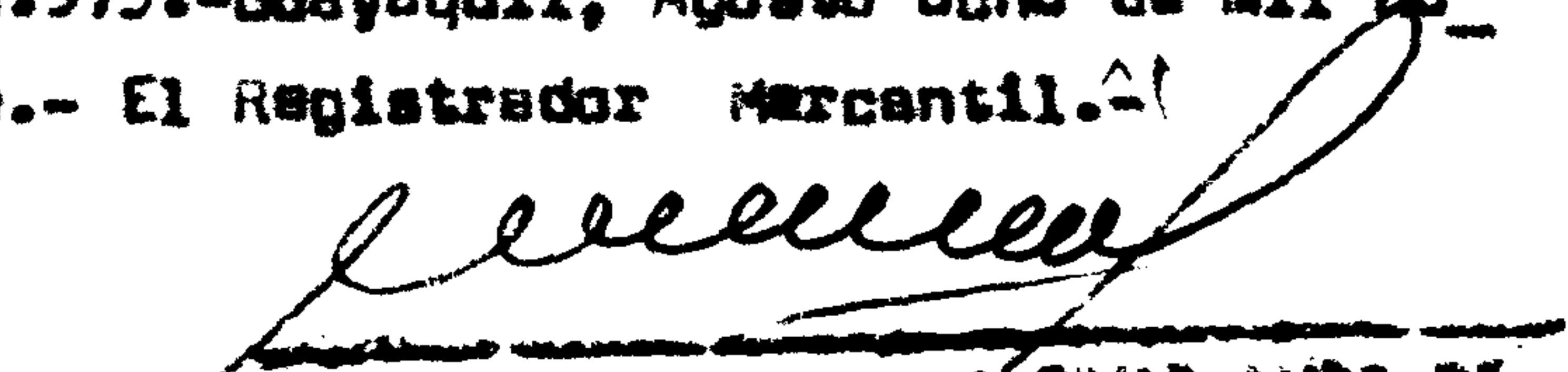
I

000000103

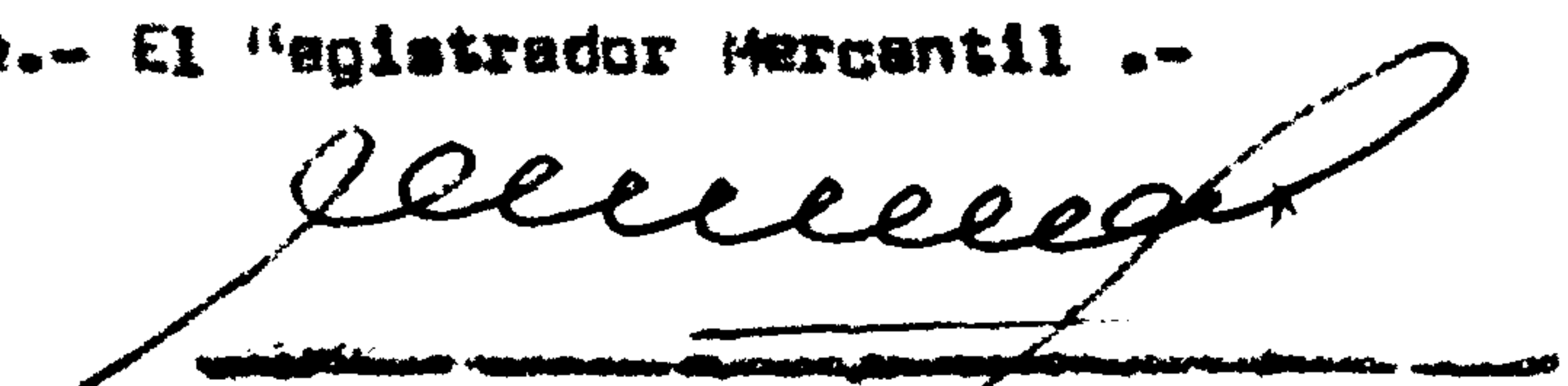
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía INMORICO INMOBILIARIA RICO S.A. -Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil. ^1


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 28.434 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

